

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se publica el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	37.950,00
2	Impuestos indirectos	105,00
3	Tasas y otros ingresos	9.924,00
4	Transferencias corrientes	37.404,00
5	Ingresos patrimoniales	17.200,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	2,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>102.585,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	28.725,59
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.400,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	700,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	18.759,41
7	Transferencias de capital	0,00

R-201502009

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>102.585,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Numero de plazas: Una (agrupada).
- Denominacion: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A.
- Escala: Habilitación Nacional.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Morales de Valverde, 20 de febrero de 2015.-El Alcalde.